

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Licencias de caza

Relación de las licencias de caza expedidas por este Gobierno civil durante el mes de la fecha:

Isaac Román Arnáu, vecino de Reinosa.
 Francisco López Echevarría, de Revilla de Camargo.
 Antonio Puente Gutiérrez, de Reinosa.
 Francisco Vena Sanjuán, de Santander.
 Manuel López-Dóriga de la Hoz, de Santander.
 Valentín Torio Ortiz, de Ampuero.
 Demetrio Díez Callejón, de Reinosa.
 Julián Alvarez Obeso, de Bolmir.
 José M. Marcos Martínez de León, de Reinosa.
 Angel Muñoz López, de Fresno del Río.
 Pedro Díez San Juan, de Santander.
 Joaquín Santana García, de Santander.
 Mariano Ruiz Crespo, de Santander.
 José María González Sistol, de Santander.
 José González Sáinz, de Santander.
 Julián Ibáñez Cantero, de Santander.
 Tomás Uribe Maestro, de Cabezón de Liébana.
 José de la Vega y Artiach, de Vega de Pas.
 Manuel Gómez Gutiérrez, de Cervatos.
 Julián Gómez Carmeño, de Reinosa.
 Manuel Díez Arias, de Reinosa.
 Manuel Abascal Cobo, de Muriadas.
 Manuel Mazorra Argüeso, de Reinosa.
 Andrés Prieto Aguado, de Casasola.
 Ruperto García Gutiérrez, de Fresno del Río.
 Cándido González Jorrín, de Fresno del Río.
 Emilio Romero Ruiz, de Izara.
 Eugenio García Seco, de Retortillo.
 José María Cuevas del Río, de Mataporquera.
 Maximiano Revilla y Revilla, de La Quintana.
 Ladislao Fernández Gutiérrez, de Paracuelles.
 Valentín López Vélez, de Mataporquera.
 Jesús Prieto Martín, de Matamorosa.
 Francisco Sotorrío Fernández, de Reinosa.
 José Espur Navarro, de Reinosa.
 Alfonso Argüeso Fernández, de Santa Olalla.

Secundino Ruiz González, de Reinosa.
 Eugenio Gailego Ramos, de Soto.
 Basilio Estévanez Rodríguez, de Reinosa.
 Tomás Cuadrillero Cuadrillero, de Reinosa.
 Emilio Rodríguez Iglesias, de Reinosa.
 Rafael Pico Gutiérrez, de Guriezo.
 Francisco Muñoz Mínguez, de Guriezo.
 Santiago Fernández Alvarez, de La Magdalena.
 Miguel Corral Izaguirre, de Arroyo.
 Pedro Hidalgo Revilla, de Bimón.
 José Ruiz Pedraja, de Villasuso de Cieza.
 José M. Estévanez López, de Llano.
 Aniceto del Hoyo Montes, de Llano.
 Joaquín Gómez Fernández, de Las Rozas.
 José Núñez Gutiérrez, de Las Rozas.
 Epifanio Barrio Sáiz, de Las Rozas.
 Avelino Gutiérrez, de Las Rozas.
 Ricardo San Emeterio Ortiz, de San Miguel de Aras.
 Abilio Ulibarri Rozas, de Castro Urdiales.
 Julián Rodríguez Terán, de Potes.
 Florencio Castelar Fernández, de Tama.
 Juan A. Bustamante Soberón, de Potes.
 Mariano Gutiérrez, de Potes.
 Fernando Gómez Herbosa, de Susilla.
 Marino Rivas Revilla, de Laredo.
 Fermín Andrés Santiago, de Loma Somera.
 Maximiano López López, de San Andrés de Valdelomar.
 Mauricio Bercosa Calderón, de S. Andrés de Valdelomar.
 Luis Ugarte y González, de Cartes.
 Andrés García y García, de Requejo.
 Emiliano Gutiérrez Fernández, de La Loma.
 Epifanio López Millán, de Matamorosa.
 Saturnino Ruiz Alberdi, de Castro Urdiales.
 Manuel López Salas, de Cañeda.
 Julián Heras Conde, de Reinosa.
 José Bustamante Sáenz, de Reinosa.
 Jesús Leche Alvarez, de Matamorosa.
 Ricardo Callejón López, de Santander.
 Manuel Hoyos Merino, de Reinosa.
 Perfecto Lango Martínez, de Salces.
 José Pérez Roldán, de Salces.
 Teodomiro Moro Ortega, de Reinosa.
 José Valle Sánchez, de Reinosa.
 Antonio Salas Abad, de Reinosa.
 Pedro Agenjo Manzanero, de Santander.

Alejandro López Mantilla, de Reinosa.
 Clemente Díaz Bocos, de Espinosa de Bricia.
 Manuel Prieto Martín, de Matamorosa.
 Manuel Carrasco Linares, de Santander.
 Clemente de Goya Inyesto, de Santander.
 Emilio Gómez de la Torre y de Villa, de Santander.
 César Illera Camino, de Santander.
 Carlos Illera Camino, de Santander.
 César Illera Serrano, de Santander.
 José Nova Eterna, de Santander.
 Luisa Illera Camino, de Santander.
 Quintín Moral Gutiérrez, de Reinosa.
 Baldomero Sáinz Ruiz, de Polientes.
 Manuel Candanedo Fernández, de Rudagüera.
 Pedro Ortíz Olazarri, de Sámano.
 José Usabiaga Cardazabal, de Sámano.
 Tomás Mayor Francos, de Santander.
 Ricardo Ateca Abascal, de Reinosa.
 Eduardo García de los Ríos Rodríguez Morales, de Reinosa.

Fernando Pelea Escribano, de Potes.
 Alejandro Ruiz García, de Santiago de Cartes.
 Ricardo García Bravo, de Susilla.
 Angel Izquierdo Ramiro, de Los Carabeos.
 Francisco Marina Rodríguez, de Los Carabeos.
 Manuel Ruiz Cagigas, de Vega de Pas.
 Angel Marcos San Juan, de Vioño.
 Alejandro Majín González, de Vioño.
 José Luis Zamanillo y G. Camino, de Santander.
 Miguel Martínez González, de Matarrepudio.
 Timoteo Peña González, de Cueto.
 Isidoro Sierra Gómez, de Santander.
 Bernardino Renero Díaz, de Bostronizo.
 Tomás Fernández Seco, de Arroyal.
 Mateo Gómez de la Pascua, de Santoña.
 Juan Gutiérrez Salina, de Santander.
 Aquilino García Arenas, de Vioño.
 Martín Vial G. del Corral, de Valdecilla.
 José Ezquerro Agüero, de Galizano.
 Sisebuto Sánchez Mier, de Mijares.
 Francisco J. de Castro y S. de Cueto, de Comillas.
 Leonardo Rodríguez Temprano, de Comillas.
 Eduardo Díez López, de Rocamundo.
 Paulino García López, de Guarnizo.
 Casimiro Fernández Huergo, de Santillana.
 Marcos Sánchez González, de Santillana.
 Prudencio González Pacheco, de Santillana.
 José María Fernández López, de Barros.
 Luis Villegas Martínez, de Bárcena.
 Bonifacio Benito Santibáñez, de Castro Urdiales.
 Moisés Gutiérrez Alonso, de Galizano.
 Saturnino Alonso Minguito, de Solares.
 Félix Hinojal Olmedo, de Los Corrales.
 Facundo Hinojal Olmedo, de Los Corrales.
 Manuel Gómez Pérez, de Guriézo.
 Felipe Gutiérrez Pardo, de Pujayo.
 Mariano Ateca Abascal, de Reinosa.
 Emiliano González Hidalgo, de Reinosa.
 Ricardo Blanco Santiago, de Reinosa.
 Isidro Vargas Perrote, de Mataporquera.
 Isidro Arroba García, de Mataporquera.
 Aureliano García Palacios, de Bolmir.
 Quintín Algorri Valliciengo, de Santander.
 Angel Lasag Biota, de Santullán.
 Estanislao del Castillo Arruti, de Peñacastillo.
 Eustasio Villar Villamarín, de Hazas de Cesto.
 Enrique A. Pradere de la Guardia, de Santoña.
 Ramón de Lecuona y Saro, de Santander.

Gabino Sáinz Pellón, de Santander.
 Tomás Suárez Calderón, de Santander.
 Constantino Rodríguez Zardon, de Torrelavega.
 Arsenio López Fernández, de Santander.
 José L. Sotorriño Ortiz, de Santander.
 Crisanto Mollinedo Martínez, de Villaverde de Trucíos.
 Agapito Colina Mediavilla, de Abadilla de Cayón.
 Constantino Gutiérrez Varona, de San Vitores.
 Ramón Sáiz Agüero, de Los Corrales.
 Avencio Rodríguez Ruiz, de Polientes.
 Aureo Sáinz Ruiz, de Polientes.
 Arturo Peña Estébanez, de Polientes.
 Hilario Mier Morante, de La Hoz.
 Jesús González Salcines, de Santander.
 Jesús Ruiz Llama, de Santander.
 Avelino Serrano González, de Reinosa.
 Marcelino Agenjo Manzanero, de Santander.
 Manuel Ortiz Villalain, de Santander.
 Moisés Condado Blanco, de Solares.
 Manuel García García, de Solares.
 Marcelino Carrera Urcullo, de Solares.
 Francisco de la Fuente Fernández, de Espinilla.
 Isaas Rodríguez Ruiz, de Reinosa.
 Angel Ramiro Alonso, de Reinosa.
 Jesús Garmendia Rodríguez, de Venta Nueva.
 Angel Figueroa Bartolomé, de Reinosa.
 Julián Díez Merino, de Mataporquera.
 Alejandro Gutiérrez Alvarez, de Cartes.
 Manuel Ruiz Echevarría, de Ampuero.
 Efraim Ruiz Echevarría, de Ampuero.
 Francisco Pascual López, de Ampuero.
 Cesáreo Gutiérrez Ruiz, de Arroyo.
 Jesús Puertas Vicente, de Arroyo.
 Lorenzo Ibáñez Fernández, de Las Rozas.
 Aureliano Estébanez López, de Las Rozas.
 Celestino Sáiz Alonso, de Las Rozas.
 Domingo Sáiz Gutiérrez, de Las Rozas.
 Jesús López Pérez, de Buyezo.
 Marcelino Astobiza Mora, de La Penilla.
 Eduardo Oñi de la Hoz, de La Penilla.
 Anastasio Ansorena Artiñano, de Guriézo.
 Angel Garay Setién, de Santander.
 Juan Pérez Miguélez, de Astillero.
 Aurelio Zamanillo Diestro, de Igollo.
 Pedro Ruiz Blanco, de Peñacastillo.
 Valeriano López Bengochea, de Santoña.
 Eugenio Otero, de Somo.
 Emilio Durante Castanedo, de Villaescusa.
 Elías González Cuadra, de Castro-Urdiales.
 Manuel Valle Manzano, de Santoña.
 Luis Salgado Vega, de Santoña.
 Manuel Somarriba Gómez, de Noja.
 José Fernández Somarriba, de Soano.
 Juan J. Fernández Muñoz, de Reinosa.
 Francisco González García, de Mataporquera.
 Anastasio Sáiz Díez, de Bolmir.
 Juan Rufana Tellería, de Reinosa.
 Felipe Díez González, de Reinosa.
 Hermenegildo López González, de Fresno del Río.
 Angel Riesco Echevarría, de Reinosa.
 Eugenio Calvo S. Emeterio, de Santander.
 Juan A. del Castillo Ansotegui, de Astillero.
 Faustino González Villalobos, de Astillero.
 Antonio Hontañón Revilla, de Gajano.
 Manuel Ruiz Peredo, de Igollo.
 Moisés Gómez Ortiz, de Ríotuerto.
 José Faces Gutiérrez, de La Pesa.

(Continuará).

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de la Gobernación

ORDENES

Ilmo. Sr.: Son constantes las quejas y reclamaciones que vienen produciéndose ante este Ministerio contra los Ayuntamientos por los Médicos del Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad, que han tomado parte en concursos para la provisión de estas plazas, con motivo de darse con frecuencia inusitada el caso de que por las Corporaciones municipales se deja transcurrir con gran exceso el plazo de diez días que determina el artículo 20 del Reglamento de 7 de Marzo del corriente año para la notificación a los interesados de la resolución del concurso y sus fundamentos, dejando, asimismo, de devolverles la documentación presentada, lo cual constituye, no tan sólo infracción evidente de los preceptos de los artículos 11 y 20 del citado Reglamento, sino manifiesto perjuicio de los interesados, que, con tal proceder, se ven privados de ejercitar sus derechos al no poder interponer, en los casos en que hubiere lugar, el oportuno recurso de alzada contra la resolución municipal, por no haberles sido ésta comunicada.

En virtud de lo expuesto, y con el fin de que los aspirantes a las plazas de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad, tengan conocimiento, con la oportunidad necesaria, de la resolución de los concursos y el fundamento de la misma, al propio tiempo que les sea devuelta su documentación respectiva.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que por las Corporaciones interesadas se proceda, en el plazo de diez días, a partir de la fecha en que se reciba la correspondiente propuesta de la Inspección provincial de Sanidad, al oportuno nombramiento de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad, para la provisión de la plaza o plazas que se traten de proveer.

2.º Que una vez hecho el nombramiento a que se refiere el número anterior, se proceda por la Corporación interesada, en un plazo, de cinco días a dar cuenta del mismo, con expresión de su fundamento, a la Inspección provincial de Sanidad, devolviendo al propio tiempo a este Centro la documentación de todos los aspirantes.

3.º Que por las Inspecciones provinciales de Sanidad se proceda a otro plazo de cinco días a notificar la resolución del concurso a todos los aspirantes admitidos en el mismo, con expresión de los fundamentos de la resolución que hubiere tenido lugar, limitándose, en cuanto a los que no han sido admitidos, a notificarles su exclusión y la causa de la misma, siendo devuelta a todos por la citada Inspección provincial su documentación respectiva, una vez transcurrido el plazo de veinte días, a partir de la fecha en que por este Centro les haya sido notificada la resolución correspondiente; y

4.º Que contra la resolución del concurso, comunicada por la Inspección provincial de Sanidad, podrán los interesados que no se hallen conformes, elevar recurso de alzada ante este Ministerio, en el plazo de quince días, el cual resolverá, previo informe de las Direcciones generales de Administración y Sanidad.

De orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 31 de Agosto de 1933.—P. D., J. Bejerano.

de su llegada a puerto—idea patrocinada por la Oficina internacional de Higiene pública y a la que se han avenido algunos países—ha de proporcionar indudables ventajas tanto a la navegación como a las Autoridades sanitarias, facilitando a éstas la previsión del personal y material que en cada caso se requiera para realizar aquellas prácticas que las circunstancias del buque reclamen, sin pérdida de tiempo y con mejor organización del trabajo. Naturalmente, esta comunicación anticipada no ha de suponer para los barcos el derecho a ninguna modificación en la práctica de las operaciones sanitarias distinta del ahorro de tiempo, pero ésta por sí sola ya es suficiente para representar una enorme ventaja para la navegación comercial.

Facultada, por otra parte, la Oficina internacional de Higiene pública por la Conferencia radiotelegráfica Internacional de Washington de 1927 para proyectar un Código internacional de símbolos que, aunque no será obligatorio hasta 1.º de Enero de 1934, es potestativo de las Administraciones el autorizarlo antes de aquella fecha, y teniendo en cuenta que su adopción ha de facilitar mucho el empleo de este procedimiento rápido de información,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º A partir del 15 del próximo Septiembre las Autoridades sanitarias de los puertos de Alicante, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Coruña, Gijón, Huelva, Las Palmas, Málaga, Palma de Mallorca, Santander, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia y Vigo, admitirán la información sanitaria procedente de los buques y enviada por T. S. H.

2.º A la vista de la referida información dichas Autoridades sanitarias adoptarán cuantas medidas juzguen convenientes para el más rápido despacho del buque y régimen sanitario a imponer.

3.º Los radiotelegramas serán enviados por los buques en un período de tiempo no superior a quince horas ni inferior a cinco ds su probable llegada a puerto y contendrán necesariamente las siguientes indicaciones: Nombre del barco, nacionalidad, fecha y hora de llegada, puerto de salida y fecha, escalas—con sus fechas—, número de tripulantes y de pasajeros, número de estos últimos que hayan de desembarcar en el puerto, por clases; si lleva Médico a bordo; número y naturaleza de enfermedades a bordo durante el viaje y en el momento de la información; número y naturaleza de los enfermos que hayan de desembarcar; clase de carga.

4.º Será potestativa de los Capitanes de los barcos la utilización de este servicio, así como el empleo en el mismo de los símbolos del adjunto Código.

5.º Las estaciones civiles de T. S. H. del Estado español admitirán y cursarán con carácter de urgencia estos telegramas y los buques escogerán para comunicarlos aquellas que, por su mayor proximidad al puerto o por otras razones, les conviniere.

6.º Los despachos habrán de llevar la siguiente dirección: Sanidad marítima y el nombre del puerto.

7.º Los directores de las estaciones sanitarias de los puertos procurarán hacer llegar la noticia de la implantación de este servicio al mayor número posible de armadores y consignatarios.

8.º Por la Dirección general de Sanidad se comunicará esta disposición a la Oficina internacional de Higiene pública de París.

De orden Ministerial lo digo a V. II. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 30 de Agosto de 1933.—Casares-Quiroga.

Señores Subsecretario de Comunicaciones y Director general de Sanidad.

Ilmos. Sres.: El empleo de la telegrafía sin hilos para el envío de declaraciones sanitarias por los barcos antes

Anexo a la orden del Ministerio de la Gobernación de esta fecha estableciendo los mensajes radiotelegráficos para el despacho sanitario de buques

DESIGNACIÓN DE LOS ARTÍCULOS Y GRUPOS DEL CÓDIGO INTERNACIONAL DE SEÑALES

Grupos (1).	I	Grupos (1).
MEBAV	Lo que sigue es un mensaje internacional sanitario del buque indicado, puerto indicado, que piensa llegar a la hora y fecha indicadas. (Siguen aquí los grupos apropiados para completar las indicaciones del mensaje V los ejemplos adjuntos.)	MEBAV
II		
MECED	Mi puerto de partida (primer puerto de carga) y mi último puerto de escala han sido los indicados por los grupos que siguen inmediatamente.	MECED
III		
MEDIH	No ha habido a bordo en los últimos quince días ningún caso de enfermedad infecciosa o de enfermedad sospechosa de serlo. Ha habido a bordo en los últimos quince días número indicado casos de enfermedad infecciosa indicada.	MEDIH
IV		
MEGYX	No tengo otro caso de enfermedad a bordo.	MEGYX
MEHUD	Tengo número indicado otros casos de enfermedad a bordo.	MEHUD
V		
MEJAC	No ha habido a bordo ningún fallecimiento por enfermedad infecciosa o común durante la travesía.	MEJAC
MEKEK	Ha habido a bordo número indicado fallecimientos por enfermedad infecciosa común durante la travesía.	MEKEK
VI		
MELOC	Tengo un Médico de Marina civil a bordo.	MELOC
MEMYT	No tengo Médico de la Marina civil a bordo.	MEMYT
VII		
MEMIJ	No deseo desembarcar los enfermos.	MEMIJ
MEPUP	Deseo desembarcar número indicado de enfermos atacados de enfermedad indicada.	MEPUP
VIII		
MEQOV	Mi tripulación consta del número indicado de hombres y no tengo pasajeros a bordo.	MEQOV
MERAT	Mi tripulación consta del número indicado de hombres y tengo número indicado pasajeros.	MERAT
IX		
MESEC	No pienso desembarcar pasajeros.	MESEC
METIK	Pienso desembarcar número indicado pasajeros, clase indicada.	METIK

MENSAJES SUPLEMENTARIOS

I		
MIDAN	Mensaje corriente de cuarentena.	MIDAN
II		
MIDEC	Envíe un mensaje corriente de cuarentena.	MIDEC
III		
MIDIP	Envíe mensaje corriente de cuarentena, número indicado.	MIDIP

OBSERVACIONES

Los telegramas sanitarios pueden ser enviados de tres maneras:

- a) Enteramente «en claro».
- b) Parte en Código y el resto «en claro»; se empleará en este caso los grupos de letras del Código atribuidas a los mensajes corrientes de cuarentena, y se añadirán «en claro» las indicaciones necesarias para completar cada artículo.
- c) Enteramente en Código se empleará los grupos de letras del Código atribuidas a los mensajes corrientes de cuarentena, y se utilizará el nuevo Código internacional de señales para añadir las indicaciones necesarias a fin de completar cada artículo. El envío de los mensajes en Código permitirá reducir sensiblemente los gastos.

EJEMPLO DE RADIOTELEGRAMA SANITARIO

Mensaje «en claro»

Sanidad marítima.—Barcelona.

Sigue un mensaje internacional sanitario del vapor «Rosedén», de Liverpool, que cuenta arribar a las cinco de la mañana. Mi puerto de partida y mi último puerto de escala Rosario y San Vicente. Ha habido en los últimos quince días seis casos de gripe. No tengo otros casos de enfermedad a bordo. Ha habido a bordo un fallecimiento por gripe durante la travesía. Tengo un Médico de la Marina civil a bordo. Deseo desembarcar tres enfermos atacados de gripe. Mi tripulación consta de 45 hombres y tengo siete pasajeros. Pienso desembarcar siete pasajeros de entre-puente.

Mensaje «en Código»

Sanidad marítima.—Barcelona.

MEBAV «Rosedén» Liverpool cinco horas mañana METED Rosario San Vicente MEFOF seis gripe MEGYX MEKEK un gripe MELOC MEPUP tres gripe MERAT cuarenta y cinco, siete METIK siete entre-puente.

(1) Estos grupos de letras figurarán en el Código internacional oficial de señales que será puesto en vigor en 1.º de Enero de 1934; no figuran en ningún otro Código de señales existentes.

Provincia de Santander

AÑO DE 1933.—MES DE JULIO

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
<i>Cifras absolutas de hechos</i>	Nacimientos	790	200	<i>Abortos</i>	Nacidos muertos	25	14
	Defunciones	380	131		Muertos al nacer	»	»
	Matrimonios	139	45		Muertos (antes de las 24 horas)	1	»
	Abortos	26	14		TOTAL	26	14
<i>Por 1000 habitantes</i>	Natalidad	2,13	2,28	<i>Fallecidos</i>	Varones	201	74
	Mortalidad	1,02	1,49		Hembras	179	57
	Nupcialidad	0,37	0,51		TOTAL	380	131
	Mortinatalidad	0,07	0,16		Menores de un año	82	22
<i>Población de la</i>	provincia	371.477		Menores de 5 años	107	28	
	capital	87.664		De 5 y más años	273	103	
	Varones	390	95	No consta	»	»	
	Hembras	400	105	TOTAL	380	131	
<i>Nacidos</i>	TOTAL	790	200	En esta-blecimientos benéficos	Menores de 5 años	6	6
	Legítimos				De 5 y más años	39	34
	Illegítimos			TOTAL	45	40	
	Expósitos			En establecimientos penitenciarios	»	»	
TOTAL							

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

	Provincia	Capital		Provincia	Capital
1. Fiebre tifoidea y paratifoidea (1 y 2)	3	3	26. Bronquitis (106)	8	2
2. Tifus exantemático (3)	»	»	27. Neumonía (107 a 109)	27	7
3. Viruela (6)	»	»	28. Otras enfermedades del aparato respiratorio excepto tuberculosis (104 y 105, 110 a 114)	7	2
4. Sarampión (7)	1	»	29. Diarrea y enteritis (119 y 120)	38	5
5. Escarlatina (8)	»	»	30. Apendicitis (121)	»	»
6. Coqueluche (9)	5	1	31. Enfermedades del hígado y de las vías biliares (124 a 127)	10	3
7. Difteria (10)	»	»	32. Otras enfermedades del aparato digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129)	16	7
8. Gripe (11)	1	1	33. Nefritis (130 a 132)	17	4
9. Peste (14)	»	»	34. Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital (133 a 139)	1	»
10. Tuberculosis del aparato respiratorio (23)	42	25	35. Septicemia e infecciones puerperales (140 y 145)	1	»
11. Otras tuberculosis (24 a 32)	14	5	36. Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal (141 a 144, 146 a 150)	»	»
12. Sífilis (34)	»	»	37. Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción (151 a 156)	3	3
13. Paludismo (Malaria) (38)	»	»	38. Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etcétera (157 a 161)	8	4
14. Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4, 5, 12, 13, 15 a 22, 33, 35 a 37, 39 a 44)	4	2	39. Senilidad (162)	5	2
15. Cáncer y otros tumores malignos (45 a 53)	25	12	40. Suicidio (163 a 171)	»	»
16. Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado (54 y 55)	3	2	41. Homicidio (172 a 175)	»	»
17. Reumatismo crónico y gota (57 y 58)	1	»	42. Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio) (176 a 198)	20	7
18. Diabetes azucarada (59)	3	2	43. Causas no especificadas o mal definidas (199 y 200)	9	»
19. Alcoholismo crónico o agudo (75)	1	»	TOTAL	380	131
20. Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos (56, 60 a 74, 76, 77)	8	3			
21. Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general (80 y 83)	»	»			
22. Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral (82)	20	4			
23. Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (78, 79, 81, 84 a 89)	22	5			
24. Enfermedades del corazón (90 a 95)	49	19			
25. Otras enfermedades del aparato circulatorio (96 a 103)	8	1			

Santander, 31 de Agosto de 1933.—El Jefe provincial de Estadística, Manuel Pardo.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Piélagos

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el segundo trimestre del año actual:

Sesión del 11 de Abril.—Rectificar la liquidación del arbitrio de construcción de un edificio en Renedo, de don Eduardo Toribio.

Aprobar una cuenta de la maestra de Oruña por cristales para la escuela.

Aprobar una cuenta de D. Avelino Lobeto por instalación de alumbrado eléctrico en la escuela de Liencres.

Aprobar otra cuenta de D. Carlos Tarno por instalación del alumbrado eléctrico en la escuela de Arce.

Aprobar otra cuenta de la señora viuda de Villa por material de oficinas.

Aprobar varias cuentas por reparto y recogida de hojas del padrón de cédulas personales.

Autorizar a D. Romualdo Campos para construir una casa en Parbayón.

Autorizar a D.^a Cesárea Ruiz para construir una casa en Renedo.

Dirigirse al señor presidente de la Comisión de Responsabilidades interesando el pronto y favorable despacho del expediente del ferrocarril Mediterráneo, al excelentísimo señor presidente del Consejo de Ministros interesando la terminación del mismo y ponerse a disposición de la Comisión Gestora.

Sesión del día 26 de Abril.—Modificar el artículo 7 de la Ordenanza del arbitrio sobre las carnes.

Conceder a D.^a Cosme López un sobrante de vía pública en Liencres.

Conceder a D.^a María Blanco un sobrante de vía pública en Liencres.

Conceder a D. Antonio San Celedonio un sobrante de vía pública en Liencres.

Aprobar una cuenta de D. Francisco Cagigas por aumento de obra en la escuela de Rumoroso.

Autorizar a D. José María Ruano para construir un edificio en Vioño.

Sesión del día 10 de Mayo.—Efectuar obras de reparación en las escuelas de Renedo durante las vacaciones.

Aprobar la medición y tasación de los sobrantes de vía pública cedidos a D.^a María Blanco, D. Francisco Llata, D. Cosme López y D. Antonio San Celedonio, en Liencres.

Conceder 15 días de licencia al administrador del matadero.

Conceder 15 días de licencia al oficial mayor de Secretaría.

Conceder el anticipo de dos pagas al oficial segundo de Secretaría.

Conceder dos meses de licencia, por enferma, a la comadrona.

Denunciar al excelentísimo señor Gobernador el estado ruinoso del antiguo puente de la Ventilla, por constituir un peligro.

Abonar a la maestra de Renedo la instalación de alumbrado eléctrico en la casa-habitación.

Aprobar unas cuentas de reparto y recogida de hojas de cédulas personales.

Aprobar la medición y tasación de un sobrante de vía pública cedido a D. Miguel Pérez, en Vioño.

Ejecutar obras de reparación en la Escuela de Vioño.

Adquirir una máquina de escribir para oficinas.

Sesión del día 24 de Mayo.—Conceder a D. Bernardino Mata un sobrante de vía pública en Arce.

Negar a D. Elías Castañeda un sobrante de vía pública en Arce.

Conceder a D. Manuel Revilla un sobrante de vía pública en Arce.

Autorizar a D. Francisco Campo para construir una casa en el pueblo de Arce y aplicarle la tarifa 1.^a

Autorizar a D. Francisco Vía para construir un edificio en Arce y aplicarle la tarifa 1.^a

Conceder a D.^a Pilar de la Sota un sobrante de vía pública en Arce.

Autorizar a D. Antonio Argumosa para reconstruir una pared en Zurita.

Girar visita de inspección a la Junta administrativa de Quijano.

Autorizar a D. Luis Bouzan para abrir un taller de ebanistería e instalar un motor de 3 HP. en Arce.

Socorrer con 25 pesetas a D. Emilio Fernández para que pueda atender, en parte, a sufragar el viaje a Santander de dos hijos para someterse a tratamiento antirrábico.

Autorizar a D. Carlos Hanlet para construir un edificio en Oruña y aplicarle la tarifa 1.^a

Conceder al contratista de las obras de conducción de aguas a Mortera, D. Aurelio Blanco, una prórroga de un mes para la terminación de la obra.

Conceder a D. Fidel Torices un sobrante de vía pública en Rumoroso.

Autorizar a D. Facundo Carrera para construir, en Parbayón, un edificio.

Autorizar a D. Jesús Vega para construir un edificio en Barcenilla.

Autorizar a D. José Hedilla para construir un edificio en Barcenilla.

Autorizar a D. Indalecio Santos para construir un edificio en Bóo.

Autorizar a D. Victorino Corral para construir un edificio en Renedo y que se le aplique la tarifa 1.^a

Contratar, mediante subasta, la ejecución de las obras de fábrica de la conducción de aguas al pueblo de Liencres.

Adjudicar a D. Emilio Mirones la ejecución de las obras de reparación de la Escuela de Vioño.

Sesión del día 31 de Mayo.—Gratificar con 100 pesetas a cada uno de los porteros por trabajos extraordinarios efectuados.

Autorizar a D. Ramón Diego para construir un edificio en Parbayón.

Autorizar a D. Isidoro Argumosa para construir un edificio en Rumoroso y que se le aplique la tarifa 1.^a

Conceder dos premios de 50 pesetas cada uno para las mejores vacas holandesa y suiza que se presente en la feria de San Antonio, de Renedo.

Aprobar la modificación de las Ordenanzas del recargo sobre el consumo de gas y electricidad.

Solicitar del Estado la creación de una escuela unitaria de niños y otra de niñas en cada uno de los pueblos de Parbayón, Renedo y Vioño, y la subvención del 50 por 100 para la construcción de los edificios.

Sesión del día 14 de Junio.—Autorizar a D. Antolín Pereda para construir un edificio en Bóo.

Autorizar a D. Ciriaco Herrera para construir un edificio en Bóo, y que se le aplique la tarifa primera.

Instruir, a instancia del mozo Celestino González, expediente de ignorado paradero de Gaspar Ortega.

Aprobar una cuenta de D. Gil Arce, por dos bancos para la escuela de Vioño.

Autorizar a D. Modesto Torre para construir un edificio en Oruña.

Autorizar a D. Francisco del Río para construir un edificio en Oruña.

Aprobar la medición y tasación de un sobrante de vía pública cedido en Renedo a D.^a Carolina García.

Aprobar la medición y tasación de un sobrante de vía pública cedido en Renedo a D.^a Florencia Fernández.

Dejar sin efecto la cesión a D. Francisco García de un sobrante de vía pública, en Renedo.

Pielagos, 24 de Julio de 1933.—El Alcalde, Palazuelos.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último:

Día 2 de Junio (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior y se concede servicio de agua para uso doméstico a D. Gorgonio Calvo Pavía.

Que se comuniquen a los concejales la circular del excelentísimo señor Gobernador civil, relacionada con la falta de concejales a las sesiones, por lo que se impondrán sanciones.

Quedar enterada de oficio de la Alcaldía de Mazcuerras mostrando su disconformidad respecto a acuerdo de residencia en esta villa de los dos farmacéuticos titulares.

Que quede sobre la mesa escrito de D. José Luis Sánchez pidiendo reposición al acuerdo de 17 de Mayo por el cual se le ordenó la construcción de un retrete en su casa de la calle de Trezanos, en virtud de denuncia de D. Angel Ruiz.

Que informe la Comisión de Obras y Fomento instancia de D. Agustín Fernández solicitando terreno en el monte Casar para dedicarlo a cultivo.

Se aprueban las cuentas de jornales invertidos en las reparaciones de caminos, calles y camberas, con motivo de dar trabajo a los obreros parados.

Se aprueba el pago de varias cuentas.

Día 9 de Junio (subsidiaria).—Se concede servicio de agua para uso doméstico a D. Leopoldo Calderón y para uso industrial a D. Manuel Forcelledo.

Se concede a D. Francisco García Terán una sepultura a perpetuidad para el cadáver de D.^a Carolina Díaz Gómez.

Que informe la Comisión de Hacienda en la comunicación de la Diputación Provincial sobre la nueva cuota señalada al arbitrio provincial sobre el vino, que ha de empezar a regir desde 1.^o de Julio próximo.

Manifiestar a la Oficina central de Colocación de obreros que el Ayuntamiento solicitó de aquellos lista de parados para confeccionar el Censo y formar la Bolsa de Trabajo, y que no habiendo contestado aquéllos, no se formó.

Conforme a la Comisión de Obras, se cede a D. Victoriano Gutiérrez, de Casar, un trozo sobrante de terreno para ampliación de una caseta de venta de leche.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras y Fomento obligando a D. Francisco Cubillos a que retire las estacas y alambres que impiden el uso de la cambera del sitio de la Cuesta.

Que informe la Comisión de Obras la instancia de don Agapito Faces solicitando terreno en el sitio de La Llarna para cultivo.

Que informe la Comisión de Obras en el escrito de don Victoriano Fernández solicitando autorización para reformar un trozo de pared en el Pico de la Torre y denunciando un retrete existente en dicho sitio y vía pública.

Se autoriza al Alcalde para que disponga el arreglo de la carretera de la estación.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

Día 14 de Junio.—Se designa a los concejales Sres. Jenaro Abín y Ruiz González para formar parte de la Comisión mixta encargada de colaborar y estudiar lo relativo a la substitución de la enseñanza de las Asociaciones y Congregaciones religiosas.

Que informe la Junta local de Sanidad en la instancia de D. Jesús Recalde solicitando el traslado de restos de D. Manuel Arroyta a sepultura a perpetuidad.

Que informe la Comisión de Obras en la instancia de D. José González solicitando terreno sobrante entre la casa de su propiedad y muro del río en el puente del Carmen.

Desestimar el escrito de las Juntas de Carrejo y Santiabáñez, que solicitan se rebajen los precios señalados por sepulturas y nichos en el cementerio de Carrejo.

Se autoriza a la Alcaldía para disponer el arreglo del carro de la basura.

Que se gestione cerca de D.^a Natividad de la Cuesta para que ceda un terreno en la carretera de Ontoria.

Se aprueba el padrón de arbitrio por desagüe de canales y alcantarillado a la vía pública, exponiéndose al público por diez días.

Día 23 de Junio (subsidiaria).—Se aprueba el extracto de acuerdos adoptados en el mes de Mayo último.

Devolver a la Diputación las hojas de datos correspondientes al segundo trozo de la carretera de Santa Lucía a Carmona y manifestarle que el Ayuntamiento tiene solicitado su inclusión en el plan general de carreteras del Estado.

Conforme con el informe de la Comisión de Obras, se autoriza a D. Victoriano Fernández para reformar el trozo de pared en el sitio de Pico de la Torre; y requerir a don Francisco Sáinz para que substituya el retrete que actualmente existe en el citado callejón, de conformidad con las notificaciones que en diferentes ocasiones se le han hecho sobre el mismo asunto.

Se aprueba informe de la Comisión de Obras cediendo a D. José González el trozo de terreno que solicita contiguo a su casa de la calle del Carmen, cercano al río, en precio de 200 pesetas.

Se aprueba igualmente informe de la citada Comisión para que se ceda a D. Agapito Facez el terreno que solicita para cultivo, remitiendo la instancia informada a la Jefatura de Montes. Así como la de D. Agustín Fernández.

Que habiéndose recibido la obra del cementerio de Carrejo, se abone al contratista el resto de su importe, así como la fianza que constituyó.

Adherirse a la propuesta de protesta formulada por los Ayuntamientos de Laredo y Castro Urdiales, relacionada con el aumento por la Diputación en el arbitrio sobre el vino.

Día 30 de Junio (subsidiaria).—Que quede sobre la mesa la carta del director de la Escuela Normal de Santander, pidiendo subvención para las misiones pedagógicas.

Que informe la Comisión de Hacienda en el oficio del Registrador de la Propiedad de Santander, en el que dice que el Ayuntamiento carece de competencia para ordenar la anotación preventiva de bienes de D. Antonio López, de Villaescusa, por débitos al Ayuntamiento.

Se autoriza a la Alcaldía para colocar unas portillas en las inmediaciones del matadero.

Se aprueba el expediente instruido solicitando la construcción, por cuenta del Estado, de un edificio para escuelas de niños y niñas en Ontoria.

Y para que conste, y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil, a sus efectos, expido la presente, visada por el señor Alcalde, en Cabezón de la Sal a 29 de Julio de 1933.—Francisco Aguilar.—V.º B.º, Lope de Lara.

Ayuntamiento de Ruate

Extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre de 1933:

Sesión del día 12 de Enero.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda acceder a lo solicitado por el maestro Barcenillas y, en consecuencia, sufragar los gastos que ocasiona la pintura de huecos en la casa que dicho maestro habita. Se acuerda proceder a la reparación de los puentes de Bayones, en el pueblo de Uceda. En atención a los beneficios que a D. Ramón Pelayo debe esta provincia, se acuerda pedir que sus bienes sean excluidos de la expropiación decretada por las Cortes. Se aprueba el inventario del Patrimonio municipal con el valor de 1.055.669,90 pesetas. Se aprueba la distribución de fondos para el corriente mes.

Sesión del 24 de Enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 30 de Diciembre de 1932, referente al cese de los concejales elegidos por el artículo 29, se acuerda facultar al señor Alcalde y depositario para que el día 26, fecha en que debe cesar esta Corporación, hagan el traspaso de poderes a la Comisión Gestora que al efecto se designe. Se aprueba la liquidación del ejercicio de 1932 en la siguiente forma:

Importan los ingresos en 1932: 37.391,94; pesetas; importan los gastos en 1932: 35.368,83; existencia en Caja el 31 de Diciembre: 2.023,11 pesetas.

Créditos pendientes de cobro: 20.499,71 pesetas; obligaciones pendientes de pago: 14.763,77; total, 5.735,94 pesetas.—Superávit de la liquidación, 7.759,05 pesetas.

En consecuencia a la anterior liquidación, se aprueba el presupuesto refundido para 1933 en la siguiente forma:

Ingresos: 57.163,53 pesetas; gastos: 49.404,48; superávit, 7.759,05 pesetas.

Presentada por el depositario la cuenta correspondiente al cuarto trimestre de 1932, se le presta, igualmente, aprobación en la siguiente forma:

Importa el Cargo: 8.943,10 pesetas; ídem la Data: 6.919,99.

Existencia en Caja el 31 de Diciembre: 2.023,11 pesetas.

Por el señor Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas para enajenar los productos forestales destinados a subastarse en el pasado año. Con el fin de construir un puente sobre el río Saja, se acuerda pedir una corta extraordinaria de árboles en los montes Araos y Zarzoso.

Sesión de 26 de Enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Toma posesión la Comisión Gestora, procediéndose a la designación de cargos, dando el siguiente resultado:

Presidente, D.^a Cristina Rojas Tuvilla; primero y segundo tenientes, para substituir a la presidencia, D. Daniel Gómez Gómez y D. Jesús Oslé Valle; depositario, D. Jesús Oslé Valle.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 57 de la ley municipal, se acuerda que las sesiones se celebren los jueves, a las once.

Sesión del 2 de Febrero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se designa representante del Ayuntamiento

en la Mancomunidad de Campoo-Cabuéniga al vocal don Jesús Oslé Valle, y D.^a Cristina Rojas Tuvilla para vocal del Consejo Local de Primera Enseñanza. En vista de la forma en que está constituido el Ayuntamiento, se desiste de la designación de Comisiones. Se acuerda pedir sea incluido en el nuevo plan de carreteras un camino enlace entre el kilómetro 5 de la carretera de Cabezón de la Sal a Reinosa y el sitio denominado «Brenes», de la de Las Fraguas. Se autoriza a Secretaría para encuadernar los documentos obrantes en el archivo municipal. Presentadas las liquidaciones correspondientes a la recaudación de impuestos municipales en los años de 1931 y 1932, se les prestan aprobación. Se aprueba la distribución de fondos para el corriente mes. Se aprueba la liquidación del fondo de mejoras en el monte Río de los Vados, según la cual debe ingresar el Ayuntamiento en arcas del Tesoro 803,83 pesetas.

Sesión del 16 de Febrero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Se fija la cantidad de productos forestales cuyo aprovechamiento ha de ser propuesto a la Administración forestal para el año de 1933-34. Se acuerda comunicar a la Junta de Clasificación y Revisión que el jornal medio de un bracero en este Municipio es de cinco pesetas. Se desestima una instancia de varios jóvenes pidiendo autorización para bailar en los locales destinados a recreo de los niños, en las escuelas de Uceda. Se acuerda proceder a la reparación inmediata de los puentes de «Bayones» y «Garrero».

Sesión del 3 de Marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se acuerda hacer la propuesta de individuos para la designación de guarda rural temporero. Se aprueba el extracto de acuerdos tomados en el cuarto trimestre del pasado año, acordándose su publicación en el «Boletín Oficial». Se acuerda pedir al Ministerio de Obras públicas que, en caso de ser incluida la carretera de Santa Lucía a Carmona en el nuevo plan de caminos, se haga el estudio partiendo del kilómetro 7 de la carretera de Cabezón a Reinosa, para lo cual se harán constar, en el escrito que al efecto se dirija a dicho Ministerio, las razones en que este Ayuntamiento apoya su petición. Habiendo surgido algunas dificultades para expedir certificaciones del amillaramiento, solicitadas por la Recaudación de Contribuciones, se acuerda abrir una información con el fin de aclarar aparentes errores, pasándola luego a la Junta pericial del Catastro para la resolución que proceda. Se acuerda la distribución de fondos para el corriente mes. Se acuerda abonar los gastos de locomoción ocasionados por el delegado gubernativo que autorizó la constitución de la Comisión Gestora.

Sesión de 16 de Marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Desestimada una propuesta hecha por el representante de D. Juan Echavarrri para la enajenación de los productos forestales cuyas subastas fueron declaradas desiertas, se acuerda, en vista de las escasas facultades que están conferidas a la Comisión Gestora, pedir al Gobierno civil autorización para anunciar nuevas subastas con el 14 por 100 de rebaja en el precio de tasación, facultando a la Presidencia para que continúe gestionando la venta de los productos. También se acuerda que, en caso de no ser autorizada la rebaja o de no encontrar compradores, se informe por Secretaría si sería procedente, desde el punto de vista legal, el aprovechamiento de uno de los lotes de roble por administración. Se acuerda remitir a la Tesorería de Hacienda varios documentos relacionados con el impuesto del 20 por 100 de Propios que desde hace bastante tiempo tiene reclamado a este Ayuntamiento.

Sesión de 23 de Marzo.—Se aprueba el acta de la se-

sión anterior. No habiéndose recibido contestación al oficio dirigido al Gobierno civil pidiendo autorización para rebajar el 1^a por 100 en el precio de los productos forestales y teniendo en cuenta el informe de Secretaría, favorable al aprovechamiento por administración, se acuerda declarar exceptuados de subasta los 216 robles del lote de la Canal de Arados, que serán vendidos libremente por la Comisión Gestora, a cuyo efecto quedan facultados el señor presidente y secretario para gestionar la colocación de los productos.

Se designa al vocal D. Daniel Gómez para que gestione con el señor ingeniero de Montes la resolución de dificultades sufridas en el aprovechamiento de leñas para el consumo de los hogares, en el monte Río de los Vados. Se designa al vecino de Barcenillas D. Federico Fernández González para que represente al presunto prófugo Avelino Candanedo Cabrojo en el expediente que se instruye contra dicho mozo. Se informan favorablemente varias instancias solicitando terrenos al amparo de lo dispuesto por el Decreto de 22 de Octubre de 1932.

Sesión del 30 de Marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se acuerda efectuar algunas reparaciones en las escuelas de Uceda y Casa Consistorial. Se acuerda no mostrarse parte en el sumario que se instruye por incendios ocurridos en el monte Río de los Vados. Se informa favorablemente una instancia de Federico Renedo Bueno pidiendo árboles para la reparación de una casa de su propiedad. Como resultado de las gestiones hechas por la presidencia, se acuerda vender a D. Joaquín García Aizcorbe los 216 robles del lote de la Canal de Arados, en el precio de tasación 5.875 pesetas. Se acuerda fijar la renta anual del edificio que ocupa la Casa del Pueblo de Uceda, en 125 pesetas.

Ruente, 9 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Enrique Martínez.—El secretario.



Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1933:

Sesión del 6 de Abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se aprueba la rectificación al padrón municipal de habitantes. Se acuerda el pago del importe de las obras ejecutadas en los puentes de «Bayones» y «Garrero», así como el pago de los jornales, en la forma que determina la Ley de Accidentes del Trabajo, al obrero lesionado en dichas obras, Enrique Oslé Valle. Se acuerda la distribución de fondos para el corriente mes. Se da cuenta de haber sido adjudicados a D. Joaquín García Aizcorbe 216 robles, en el monte de Río de los Vados, en el precio de tasación.

Sesión del 28 de Abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se aprueba la cuenta trimestral, presentada por el depositario en la siguiente forma:

Existencia en Caja el 31 de Diciembre de 1932: 2.023,11 pesetas; ingresado durante el trimestre, 150,00.—Total 2.173,11 pesetas.

Suman los gastos en el trimestre: 1.042,52 pesetas; existencia en Caja el día 31 de Marzo de 1933: 1.130,59 pesetas.

Se acuerda el abono de unos jornales devengados en la reparación de puentes. Se acuerda apoyar las gestiones de la Comisión Popular Gestora del ferrocarril Santander-Mediterráneo para conseguir la ejecución de dicho ferrocarril.

Sesión del 4 de Mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se aprueban los apéndices al amillaramiento de

la riqueza rústica, acordándose su remisión a la Administración de Rentas públicas. Debiendo constituirse el nuevo Ayuntamiento el día 10 del corriente, se acuerda que dicho día se reúna la Comisión Gestora en el salón de actos con el fin de posesionar a los nuevos concejales. Se acuerda la distribución de fondos para el corriente mes.

Sesión del 10 de Mayo.—Constituido el nuevo Ayuntamiento, a quien da posesión la Comisión Gestora, se procede a la designación de Alcalde, resultando elegido, por mayoría de votos, D. Enrique Martínez Valle; igualmente resulta elegido para primer teniente D. Fernando Sánchez y Sánchez; en cuanto a los cargos de segundo teniente y regidor síndico, no habiendo alcanzado ningún concejal mayoría absoluta, quedan proclamados interinamente los que la obtuvieron relativa, D. Angel Fernández de la Reguera y D. Federico González Ruiz, respectivamente. Se fijan para la celebración de las sesiones los domingos, a las once. Se designa depositario al concejal D. Joaquín García Valle.

Sesión del 14 de Mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Repetida la votación para designar segundo teniente de Alcalde y regidor-síndico, resultan elegidos los que desempeñaban estos cargos interinamente, D. Angel Fernández de la Reguera y D. Federico González Ruiz. Conforme dispone la vigente ley Municipal, se procede a la designación de las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Fomento. Se designa representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga y Junta del partido al segundo teniente Alcalde, D. Angel Fernández de la Reguera. Igualmente se designa para vocal del Consejo local de Primera Enseñanza al Alcalde, don Enrique Martínez Valle. En beneficio de la ganadería, se acuerda la limitación del aprovechamiento de pastos en algunos montes de este Municipio, desde primero de Junio al 29 de Septiembre. Se acuerda proceder a la reparación de caminos por medio de la prestación personal y de transportes. En vista de los inconvenientes que ofrece la celebración de las sesiones los domingos, se acuerda tengan lugar los jueves, a las once.

Sesión del 18 de Mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se acuerda el pago de las 1.011,41 pesetas que, por el concepto de 20 por 100 de Propios, reclama la Tesorería de Hacienda, así como que dicho pago sea incluido en la distribución de fondos del próximo mes de Junio. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 29 y 38 de las Ordenanzas municipales, se acuerda requerir a los dueños de fincas atravesadas por arroyos, para que en un plazo de ocho días procedan a su limpieza, así como a los presidentes de las asociaciones ganaderas para que observen las reglas establecidas para los aprovechamientos de pastos. Teniendo en cuenta que los pueblos de Barcenillas y Las Miñas se rigen para la reparación de caminos vecinales por un contrato de carácter civil, se acuerda respetar este procedimiento, afectando el acuerdo tomado en la sesión anterior, referente a la prestación, a los pueblos de Uceda y Ruente.

Sesión del 1.º de Junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se da cuenta de una disposición del Ministerio de Agricultura aprobando la revisión del monte Río de los Vados. Se acuerda declarar acotados al pastoreo algunos terrenos de este Municipio. Se acuerda proponer para guarda rural, en los pueblos de Barcenillas y La Miña, al vecino de aquel pueblo Angel Herrero Pérez. Presentadas las cuentas del ejercicio de 1932, se acuerda que, antes de proceder a su examen y aprobación, informe sobre las mismas la Comisión de Hacienda. Se aprueba

el padrón de residentes sujetos a la prestación personal y de transportes. Se acuerda la distribución de fondos para el corriente mes.

Sesión del 22 de Junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se da cuenta del aumento del arbitrio provincial sobre el vino, aumento que afecta a este Ayuntamiento en una cantidad de 1.320 pesetas, acordándose quede el asunto sobre la mesa para estudiar el medio de recaudación más conveniente. Se aprueba la Memoria de la gestión municipal correspondiente a los años de 1929, 1930, 1931 y 1932. Se aprueba la liquidación de la Mancomunidad de Campoo-Cabárniga, ejercicio de 1932 y 1933, en la que corresponde a este Ayuntamiento una participación de 887,39 pesetas. Se desestima una instancia del Consejo local de Primera Enseñanza, pidiendo una subvención para excursiones escolares.

En vista de un oficio del Juzgado municipal, se acuerda no mostrarse parte en la causa que se instruye por incendios ocurridos en el monte Río de los Vados. Se acuerda la distribución de fondos para el corriente mes.

Ruente, 9 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Enrique Martínez.—El secretario.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Ruente

El día 28 del corriente, y horas que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento la subasta de los siguientes productos forestales:

A las 10: 86 robles, en Canal de Arados, tasados en 2.275 pesetas.

A las 10,30: 103 robles, en Prado la Hoya, tasados en 3.600 pesetas.

A las 11: 23 robles, en las Cabañas, tasados en 1.600 pesetas.

A las 11,30: 174 robles y 24 castaños, en C. de Rozas, tasados en 7.000 pesetas.

A las 12: 78 hayas, en los Brañizos, tasadas en 2.717 pesetas.

A las 12,30: 60 hayas, en la Acebosa, tasadas en 1.468 pesetas.

A las 13: 28 estéreos de avellano, en el monte de los Vados, tasados en 140 pesetas.

A las 13,30: 12 estéreos de avellano, en dicho monte, tasados en 60 pesetas.

El pliego de condiciones puede verse en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas de oficina.

Las proposiciones vendrán acompañadas del resguardo de depósito, cédula personal y ajustadas al siguiente modelo. Deben reintegrarse con póliza de 4,50 pesetas.

Ruente, 5 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Enrique Martínez.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal vigente, que acompaña, ha examinado las condiciones a que se ha de sujetar la subasta y aprovechamiento de... (robles o hayas), radicantes en el sitio de..., y aceptándolas en todas sus partes. ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

El día 26 del corriente, y horas que se dirán, bajo la presidencia de las respectivas Juntas vecinales, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924, las subastas siguientes:

A las 8 de la mañana: 100 robles, del monte Dobra y otros, del pueblo de Amezo, bajo el tipo de 500 pesetas.

A las 8,30: 10 hayas, del monte Barajo y otros, de Buyezo y otros, bajo el tipo de 15 pesetas.

A las 9: 12 hayas, del monte Regaos y otros, de Buyezo y otros, bajo el tipo de 18 pesetas.

A las 9,30: 30 robles, del monte Hinojedo y otros, del pueblo de Cahecho, bajo el tipo de 800 pesetas.

A las 10: 50 encinas, del monte Hinojedo y otros, del pueblo de Cahecho, bajo el tipo de 100 pesetas.

A las 10,30: 80 robles, del monte Dobra y otros, del pueblo de Cambarco, bajo el tipo de 1.400 pesetas.

A las 11: 175 quintales de corcho, del monte Ampudia y otros, del pueblo de Cambarco, bajo el tipo de 525 pesetas.

A las 11,30: 35 robles, del monte Cuesta Oria y otros, del pueblo de San Andrés, bajo el tipo de 500 pesetas.

A las 12: 8 encinas, del mismo monte y pueblo que la anterior, bajo el tipo de 40 pesetas.

A las 12,30: 40 encinas, del monte Cornejas y otros, del pueblo de Frama, bajo el tipo de 200 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, según el modelo que se acompaña, reintegrado con 4,50 pesetas, al que unirán la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Depositaria del pueblo interesado el 10 por 100 del tipo de licitación.

La fianza definitiva que han de prestar los rematantes será el 20 por 100 del tipo de adjudicación, sirviendo de base para las subastas las condiciones facultativas y reglamentarias publicadas en el «Boletín Oficial», número 98, del día 16 de Agosto último.

Cabezón de Liébana, 3 de Septiembre de 1933.—Félix del Peral.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., y mayor de edad, enterado del anuncio y pliego de condiciones, que acepta, ofrece... pesetas (en letra) por el lote de... (clase de árboles) del pueblo de...

(Fecha y firma del proponente).

Estación de Patología Vegetal de Santander

Necesitándose, para la instalación de oficinas y laboratorios de esta Estación, un local situado en sitio céntrico, se pone en conocimiento de todo el que pueda interesarle que las ofertas deben dirigirse, en un plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», al señor ingeniero director de la Estación de Patología Vegetal de Santander (Lope de Vega, 6), aceptando las bases que constan en el pliego de condiciones que en la anterior dirección está a disposición del público.

Santander a 4 de Septiembre de 1933.—El ingeniero director, Cándido del Pozo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Dionisio Mazorra y Fernández de los Ríos, juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el procurador D. Luis Ríos, en representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, contra D. Manuel Fernández Gutiérrez, he acordado, por decreto de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca objeto de procedimiento, para lo que se ha señalado el día cuatro de Octubre próximo, a las once de la mañana, y la que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número catorce de la calle de Marcelino S. Sautuola, con arreglo a las condiciones que se designarán a continuación:

La finca objeto de remate, según la escritura hipotecaria, se describe así:

Buhardilla de la casa número 4 de la calle de Socubiles, que consta de planta baja, tres pisos y buhardilla, mide tres metros treinta y cuatro centímetros de frente por seis metros doce centímetros de fondo, y linda: al Este, o derecha entrando, casa de D. Manuel Aguinaco; Norte, o espalda, casa sin número de la calle de Rualasal, propia de los Sres. Ortiz Dou; al Oeste, o izquierda, con otra de herederos de D. Antonio María de Rábago, y al Sur, o frente, la calle de Socubiles.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes del crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del pacto en la escritura del crédito hipotecario, o sea la cantidad de mil doscientas pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a este tipo.

Dado en Santander a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Dionisio Mazorra.—Ante mí, P. H., Apolo Barrio.

Don Jesús Ferreiro Rodríguez, juez municipal, en funciones de juez de primera instancia del distrito del Este de Santander,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado pende procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Monte de Piedad, de esta ciudad, contra D. Victoriano Gutiérrez de Cos, en cuyo procedimiento se saca a pública subasta, por término de veinte días y precio de tres mil quinientas pesetas, la siguiente finca del deudor:

Un terreno, enclavado en el pueblo de Bairreda, Ayuntamiento de Torrelavega, sitio de «Las Viñas», que mide tres carros aproximadamente, o sea, seis áreas setenta y un centiáreas, el cual se halla dividido en dos porciones, que miden: la una, o sea, la de la parte del Este, cuatro metros cincuenta centímetros de ancho por siete de largo, y linda con más terreno de D. Jesús Reguero; el segundo trozo, o sea el del Poniente, tiene ocho metros de largo por cuatro metros cincuenta centímetros de ancho, cuyos dos trozos hacen la cabida antes mencionada. Sobre

dicho terreno, o sea, en la parte correspondiente al del Este, ha construido D. Victoriano Gutiérrez Cos, a sus expensas, una casa-habitación, destinada a vivienda, compuesta de planta baja y piso, que mide cuatro metros ochenta centímetros de ancho por nueve de largo, y linda: por el Norte, con prado de D.^a Concesa Josué; al Sur, con carretera pública, y los demás vientos, con más de la propiedad de D. Victoriano Gutiérrez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número catorce de la calle de Marcelino S. de Sautuola, el día treinta de Septiembre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la subasta el precio antes dicho y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento efectivo de dicho tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Santander a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Jesús Ferreiro.—P. S. M., Arturo Valdivieso.

Don José Abréu Zumárraga, secretario del Juzgado municipal del distrito del Oeste de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de faltas del que después se hablará ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, a dieciocho de Agosto de mil novecientos treinta y tres, el Sr. D. Matías Domínguez Cuesta, juez municipal suplente, en funciones, del distrito del Oeste, ha visto el anterior juicio verbal de faltas seguido contra José Sierra Pereda, mayor de edad, casado, tratante; José Sierra Pérez, de catorce años de edad, soltero; Emilia Becerril Romano, mayor de edad, casada, de ocupación su casa, y Fernando González Martínez, mayor de edad, casado, todos de esta vecindad, por lesiones, en cuyo juicio es parte el Ministerio fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Sierra Pereda, José Sierra Pérez, Emilia Becerril Romano y Fernando González Martínez de la acusación contra los mismos formulada, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. Domínguez Cuesta.

Y para que sirva de notificación a los denunciados Emilia Becerril Romano y Fernando González Martínez, pongo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Santander a dieciocho de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—José Abréu. 991

José Bueno López, de 17 años de edad, soltero, jornalero y de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste dentro de tercero día al de la publicación del presente, a fin de ingresar en el depósito municipal para cumplir el arresto de siete días, y satisfaga el importe de su responsabilidad pecuniaria en juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto de cinc propieda.l de D. Marcelino Benito Amurrio; previniéndosele que, de no comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes a que haya lugar.

Santander, 4 de Septiembre de 1933.—El secretario, José Abréu. 990

Don Juan García Gavito, juez de primera instancia del distrito del Este de esta ciudad,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado pende ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo promovido por el Monte de Piedad, de esta ciudad, contra D. Manuel Lavín Barquín, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta, por término de veinte días y precio de tres mil pesetas, la siguiente finca embargada al deudor:

En el pueblo de El Bosque, Ayuntamiento de Entrambasaguas, al sitio de la Calleja, una casa sin número de población, compuesta de planta baja y tejado; mide doce metros de fondo por ocho de frente, edificada sobre un terreno de ocho áreas; todo constituye una sola finca, y linda: al Norte, su frente, carretera de Muriedas a Bilbao; Sur, espalda, terreno del común; al Este, izquierda entrando, carretera y terreno de Saturnino de la Vega, y al Oeste, derecha, terreno de la Compañía Minera Bilbao-Santander.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número catorce de la calle de Marcelino S. de Sautuola, el día nueve de Octubre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que dicha finca sale a subasta sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Juan García Gavito.—P. S. M., Arturo Valdivieso.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia subscripta por D. Jesús Mosterín, en la que solicita el correspondiente permiso para la instalación de dos motores de 1/4 y 1/2 HP., respectivamente, para accionar máquinas en su industria de bronce, sita en la calle de Gómez Oreña, número 9, bajo, se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos.

Santander, 6 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Deogracias Lastra.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Formadas las cuentas municipales del ejercicio de 1932, se hallan expuestas al público en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Cabezón de la Sal, 4 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Lope de Lara.

Ayuntamiento de Miengo

Por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial», se halla ex-

puesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para el año actual, para los efectos de examen y reclamaciones documentadas.

Miengo, 1.º de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Emilio Cuesta.

Ayuntamiento de Ruento

Habiendo sido denunciado ante esta Alcaldía Pedro Puertas Vega, de 40 años de edad, de estado casado y vecino de Potes, por hallarse infringiendo la ley de Pesca, y desconociéndose su actual paradero, se le cita por medio del presente edicto para que comparezca a prestar declaración en el expediente que al efecto se instruye.

Ruento, 2 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Enrique Martínez.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento un suplemento de crédito al capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 3.º, del presupuesto de gastos del año actual, por la suma de 1.250 pesetas, se hace saber que el expediente de su razón se halla expuesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, según previene el artículo 12 de la Hacienda municipal.

Cabezón de Liébana, 3 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Félix del Peral.

Ayuntamiento de Villaescusa

Por término de diez días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento confeccionado para el corriente año.

Villaescusa a 31 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Primitivo Río.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

El proyecto de modificaciones formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, para el Presupuesto ordinario de 1934, se halla al público por espacio de ocho días, para su examen, debiéndoles de advertir que las reclamaciones serán admitidas dentro de estos ocho días y los ocho siguientes.

Valdeprado del Río a 4 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Zoilo García.

ANUNCIOS PARTICULARES

Habiéndose extraviado la libreta número 28.787, de la serie B, de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad, se suplica a la persona que la haya encontrado la entregue en las oficinas de dicho Establecimiento, entendiéndose que, transcurrido el plazo que señalan los Estatutos, se extenderá una duplicada, quedando el Monte exento de responsabilidad.